

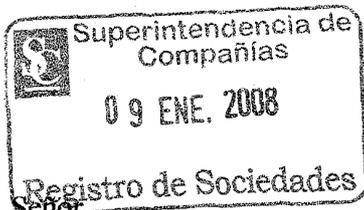
CONSORCIO DE ESTUDIOS  
E INVESTIGACIONES JURIDICAS  
"CEIJ"

Escanear  
10-01-08  
aus

Manuel Aldaz Sánchez  
Edgar Vicente Álvarez  
Galo Gallardo Quevedo  
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington  
Edificio Álvarez Burbano  
Piso 4to., oficina 409  
Tfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

mraldaz@interactive.net.ec  
casilla judicial No. 1730  
Quito D. M. - Ecuador



790

IOP

Quito, a 07 de enero de 2007

Señor  
Director de Registro de Sociedades  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.

Fco Xavier  
9-01-08  
14600

Ref.: Cesión de participaciones en Merinoroses  
Cía. Ltda.  
Exp.: Quito \$ 1

De mis consideraciones:

Yo, Rodrigo Ezequiel Merino Merino, titular de la cédula de ciudadanía número 170359701-1, a nombre y en representación de MERINOROSSES CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco y expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, para que se sirva tomar nota de la cesión de participaciones, la siguiente escritura:

a) La cesión que realiza el señor Hernán Merino Merino, de doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones a favor del señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino, titular de la cédula de ciudadanía número 170359701-1; y, de doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones a favor del señor César Ezequiel Merino Merino, titular de la cédula de ciudadanía número 170412439-3, por escritura otorgada el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil, el 03 de enero de 2008. Los comparecientes son ecuatorianos y capaces para contratar y obligarse.

Con esta cesión el cuadro de Integración de Capital, quedaría integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Valor	Porcentaje
Hernán Merino Merino	232.029	1.00	33.34%
Rodrigo Ezequiel Merino Merino	232.028	1.00	33.33%
César Ezequiel Merino Merino	232.028	1.00	33.33%
TOTAL	696.085		100.00%

b) Que, por Secretaría y en forma legal, se digno conferirme una certificación de la cual aparezca la nómina de socios de la Compañía MERINOROSSES Cía. Ltda.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,

  
~~Dr. Manuel R. Alcaz Sánchez~~  
Matrícula No. 5256  
Colegio de Abogados de Pichincha

  
Sr. Rodrigo Ezequiel Merino Merino  
MERINOROSSES CÍA. LTDA.  
Gerente General y socio

Cesión de participaciones  
registrada, adjunto nomina

  
10-01-2008



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

CESION DE PARTICIPACIONES

HERNAN MERINO MERINO

a favor de

RODRIGO EZEQUIEL MERINO MERINO Y OTRO

USD 464,016.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

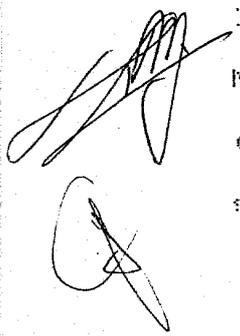
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, miércoles doce (12) de diciembre de dos mil siete (2007); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Hernán Merino Merino, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionarios, el señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino, por derecho propio y por los que tiene en la sociedad conyugal; y, el señor César Ezequiel Merino Merino, por derecho propio y por los que tiene en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, mayores de edad, son de estado civil divorciado, el primero y casados, los dos restantes; se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones en "Merinoroses Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Constitución. Por escritura autorizada en esta ciudad, el ocho (08) de agosto de dos mil (2000), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en resolución número cero cero Q.IJ dos mil trescientos veinte y cuatro (00.Q.IJ.2324), dictada el veinte y cuatro (24) de agosto de dos mil (2000) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil seiscientos treinta y cinco (No.2635), repertorio número cero quince mil ochocientos veinte y cuatro (No.015824), el cuatro (04) de septiembre de dos mil (2000), con el aporte de los señores Hernán Merino Merino, de setecientos sesenta (760.000) participaciones; Rodrigo Ezequiel Merino Merino, de veinte y cuatro (24) participaciones; y, César Ezequiel Merino Merino, de dieciséis (16) participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía MERINOROSSES CÍA. LTDA. Uno punto dos (1.2). Aumento de capital. Por escritura otorgada el treinta (30) de octubre de dos mil seis



**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

(2006), ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, en resolución número cero siete Q.IJ cero cero mil ciento dieciséis (07.Q.IJ.001116), dictada el catorce (14) de marzo de dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil treinta y seis (No.2036), repertorio número treinta mil trescientos once (No. 30311), el dieciocho (18) de julio de dos mil siete (2007), la Compañía MERINOROSSES CIA. LTDA, aumentó su capital social de ochocientos dólares (\$800.00) a seiscientos noventa y seis mil ochenta y cinco dólares y reformó su estatuto social. Uno punto tres (1.3). Cesión. La junta general extraordinaria y universal de socios de "MERINOROSSES CIA. LTDA.", reunida el diez (10) de diciembre de dos mil siete (2007) autorizó al señor Hernán Merino Marino, transferir doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones a favor del señor Rodrigo Ezquiél Merino Merino y doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones a favor del señor César Ezcequiél Merino Merino. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto mercantil, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Hernán Merino Merino, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor del señor Rodrigo Ezcequiél Merino Merino, la cantidad de

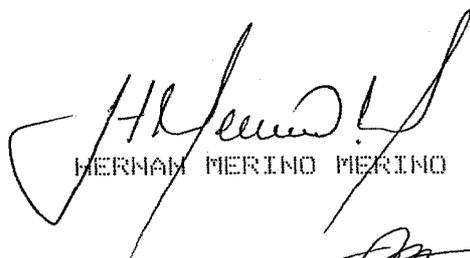


doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones y a favor del señor César Excequiel Meino Merino, la cantidad de doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones, que el cedente tiene en "Merinoroses Cía. Ltda.", por este acto jurídico los cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica del cedente en "MERINOROSSES CIA. LTDA." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las cuatrocientas sesenta y cuatro mil dieciséis (464.016) participaciones en "MERINOROSSES CIA. LTDA." es de cuatrocientos sesenta y cuatro mil dieciséis dólares (USD 464.016), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual el cedente no tiene que formular reclamo. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino, queda facultado para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "MERINOROSSES CIA. LTDA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor

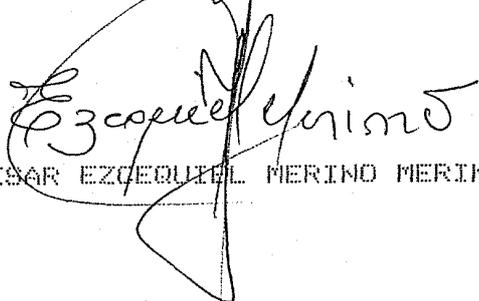


**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

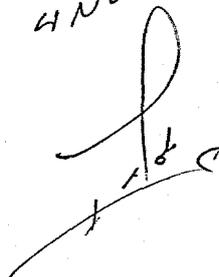
doctor Manuel Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Fichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

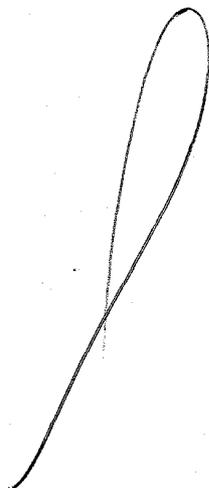
  
HERNÁN MERINO MERINO

  
RODRIGO EZEQUEL MERINO MERINO

  
CESAR EZEQUEL MERINO MERINO



*H Notario*  




## Acta

*de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía MERINOROSSES Cía. Ltda., realizada el día lunes diez (10) de diciembre de dos mil siete (2007).*

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes, diez (10) de diciembre de dos mil siete (2007), en el domicilio de la compañía, ubicado en el inmueble No. 126-A de la calle Monet, intersección con la Goya, parroquia Cumbayá, desde las nueve horas treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía, señores:

Hernán Merino Merino, titular de seiscientos noventa y seis mil cuarenta y cinco (696.045) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una;

Rodrigo Ezequiel Merino Merino, titular de veinticuatro (24) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1.00); y,

César Ezequiel Merino Merino, titular de dieciséis (16) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una.

La concurrencia que da el total de seiscientos noventa y seis mil ochenta y cinco dólares (USD 696,085.00), es el cien por ciento del capital de la compañía y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y la letra f) del Art. 11 del estatuto.

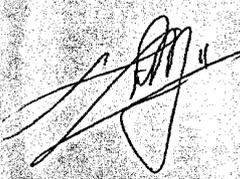
Preside esta sesión el señor Hernán Merino Merino, conforme la letra f) del Art. 11 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al señor Hernán Merino Merino, para que transfiera y ceda doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones a favor del señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino; y doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones a favor del señor César Ezequiel Merino Merino.

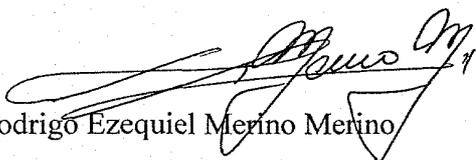
El señor Hernán Merino Merino, manifiesta a la Junta General de socios que, en vista que tiene que dedicarse a sus actividades económicas de manera personalizada, se ve obligado a enajenar y ceder doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones a favor del señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino; y doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones a favor del señor César Ezequiel Merino Merino, para lo cual solicita la autorización a este órgano de gobierno.

La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Hernán Merino Merino, la enajenación y cesión a favor del señor Rodrigo Ezequiel Merino Merino, de doscientas treinta y dos mil cuatro (232.004) participaciones; y, a favor del señor César Ezequiel Merino Merino, de doscientas treinta y dos mil doce (232.012) participaciones en "MERINOROSSES CÍA. LTDA.



No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las diez horas (10H00). Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se la reinstala. La presidencia dispone que por secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las diez horas treinta minutos (10H30). f). Hernán Merino Merino.- Presidente. f). Rodrigo Ezequiel Merino Merino. Gerente General-Secretario. f). César Ezequiel Merino Merino. Socio.

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de participaciones y socios, al cual me remito para los fines legales pertinentes.



Rodrigo Ezequiel Merino Merino  
Gerente General-Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170359701-1

MERINO MERINO RODRIGO EZEQUIEL  
CHIMBORAZO/RIORAMBAY/EL ZARZABURO

LISTA DE VOTANTES  
28 ABRIL 2008

FECHA DE NACIMIENTO 07/07/2010  
REG. CIVIL 001

CHIMBORAZO/RIORAMBAY/EL ZARZABURO

0853



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133312122

CASADO DANA LEE WALKER RIBAS

SUPERIOR COMERCIANTE

RODRIGO MERINO  
YOLANDA MERINO

31/07/2006

31/07/2010

REN 1974923



PUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
DEL REGISTRO DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

081-0009 1703597011  
NUMERO CEDULA

MERINO MERINO RODRIGO EZEQUIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
PUEMBO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 470358673-6

MERINO MERINO HERMAN  
CHIMBORAZO / TAMAYO / LIZARZABURO

FECHA DE NACIMIENTO: 10/11/1955  
REG. CIVIL: 10/11/1955 M

CHIMBORAZO / TAMAYO / LIZARZABURO

1955



FORMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

INCOGNITO  
DIRECCION

NO. DADO: 483470048

SUPERIOR EJECUTIVO

MERINO MERINO  
HERNAN MERINO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/05/2003

REN 0664565  
FCH



EL GARDE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170358673-6 11373

MERINO MERINO HERMAN

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

DUPLICADO USD 3

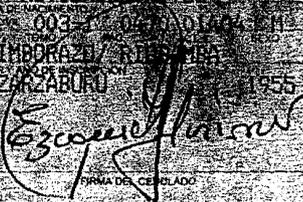
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000438

0227603



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION

CANTON: CANTON  
 CIUDADANIA: N° 170412439-3  
 MERINO MERINO CESAR EZEQUIEL  
 CHIMBORAZO / CHIMBORAZO / LIZARZABURU  
 09 NOVIEMBRE 1955  
 003-1-02-01-0043-II  
 CHIMBORAZO / CHIMBORAZO / LIZARZABURU  
 1955

FIRMA DEL REGISTRADO  




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1348V1122  
 VERONICA CRISTINA WIDNER  
 EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR

REDRIGO MERINO  
 VOLANDA MERINO  
 17/03/2004  
 17/03/2016  
 REN 1988571  
 PCH

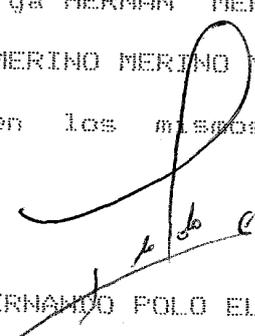


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 170412439-3 0174-94  
 MERINO MERINO CESAR EZEQUIEL  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot.USD: 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004153  
 219932 23/11/2007 12:35:15  
 0219932

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, otorga HERNAN MERINO MERINO a favor  
de RODRIGO EZEQUIEL MERINO MERINO Y OTRO debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de  
celebración.

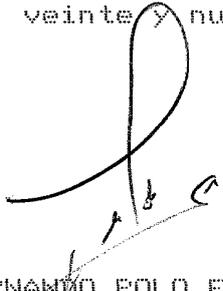


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía MERINDROSES CIA. LTDA., de fecha ocho de agosto del dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha doce de diciembre del dosmil siete. En Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2635 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de septiembre del dos mil, a fs. 3185 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía "MERINOROSSES CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

